MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGS-02-08-F-03	ACTA DE VISITA	FECHA 2016/10	VERSIÓN: 1

No._____

NOMBRE: Hogar San Antonio de la Congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados

NIT: 891856302-6.

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL: Sor Orfelina Quintero Gomez

DIRECCION: Calle 13 # 15-62.

MUNICIPIO: Sogamoso - Boyacá

TELEFONO: 7702326 FAX: _____

CORREO ELECTRONICO: hogarsanantoniosogamoso@gmail.com

MIEMBROS COMISION TECNICA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CEDULA
Julian F. Soto M.	Prof. Universitario	Sec. Salud Sog	80875946.
Natalia Saavedra	Auditor	Sec. Salud Sog	1051JB2746.
Claudia Sanchez	Auditor	Sec. Salud Sog	46387340

En el municipio de Sogamoso, a los 24 días del mes de Noviembre de 2022 se presentó en la sede del Centro de Atención, a las 9:00am el equipo delegado de la Secretaria de Salud, quienes procedieron a realizar la visita de inspección los servicios prestados. Recibe la visita Sor Orfelina Quintero Gómez., cargo Directora del Ancianato.

OBSERVACIONES:

Durante la visita se verifica que el hogar hay 106 personas adultas mayor, hombres: 55, mujeres 51, recibe la visita, la madre Sor Orfelina Quintero Gómez y coordinadora del hogar Rubiela Díaz, se verifica los documentos entregados a la secretaria de salud, de acuerdo al artículo 4 de la resolución 055 de 2018, concepto sanitario: 97.5%. Fecha: 04-08-22. Favorable con requerimientos, se adjunta soporte a carpeta, en el item 9, se recomienda

en el reglamento interno las causales de exclusión del usuario, cuenta con nutricionista 2 días a la semana 8 semanales, familias gestantes 12 personas incluyendo 4 personas que hace parte de familias gestantes, 1 enfermera y 2 en la despensa, cuenta con 3 auxiliares, dos de día y una de noche, cuenta con certificados de manipulación de alimentos, cuenta con fragante fijo de lunes a viernes de 8a 12 y 30pm, cuenta con capacitación en primeros respondiente y manejo de elementos de emergencias, cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano, cuenta con evaluaciones del talento humano, cuenta con curso de asistencia o participación a ferias para atención a personas adultas mayores, de acuerdo al plan de mejora de la visita del día 7 de febrero de 2022, se verifica que el lugar implemento el procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud, con ninguno de los entes de emergencias, se evidencia la implementación de reuniones con soportes de manera mensual con el fin de articular las acciones a realizar, se evidencia los criterios para el traslado de adultos mayores al pabellón Santa Teresa, se sugiere ajustar el procedimiento que cobije los criterios de traslado de adultos mayores al pabellón Santa Teresa y Olivo viejo.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGS-02-08-F-03	ACTA DE VISITA	FECHA 2016/10	VERSIÓN: 1

Se lee, se aprueba y se firma por quienes intervinieron y se deja copia de ésta al prestador.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	FIRMA
Natalia Saavedra	1057582746	Secretaria de Salud	
Claudia Sanchez	46387340	Secretaria de Salud Sogamoso	
Sor Ofelina Montero G	39761603	Representante Legal Hospital	
Rubiela Diaz Ramirez	46379515	Auxiliar Administrativo	

HERMANITAS
DE LOS
ANCIANOS DESAMPARADOS
VALENCIA - España

Calle Madre Teresa Jornet, 1
Tel. 963479250

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo General el día 11 de septiembre de 2023, ha sido V.C. ***Madre Magdalena Asucena Espinoza Quiroga*** nombrada Superiora y Representante legal de la Casa denominada ***"Asilo San Antonio,"*** de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de ***SOGAMOSO (Colombia)*** esperando que, con la ayuda de Dios y viendo V.C. expresada la voluntad del Señor en las disposiciones del Consejo General, cooperará por su parte a ella, cumpliendo y haciendo que se cumplan fielmente las Constituciones de nuestra Congregación.

Dios guarde a V.C. muchos años.
Valencia, 15 de septiembre de 2023

La Secretaria General

La Superiora General

A la ***Madre Magdalena Asucena Espinoza Quiroga*** Superiora y Representante legal de la Casa denominada ***"Asilo San Antonio,"*** de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de ***SOGAMOSO (Colombia).***

YO, **ALFONSO MALDONADO RUBIO**, NOTARIO DE ESTA CAPITAL Y DE SU ILUSTRE COLEGIO,----------

LEGITIMO, por haber sido cotejadas con otras suyas originales obrantes en mi Protocolo, las firmas que anteceden de Sor Juliana Vinuesa Yébenes y Sor María del Carmen Atán Pereiro. --------

En Valencia a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés. **DOY FE.**

Reseñado en mi Libro Indicador con el Nº 1033/**Sección 2ª**

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

ALFONSO MALDONADO RUBIO

NOTARIA DE VALENCIA

NIHIL PRIUS FIDE

A292543650

PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DIAS HABILES	1 Mes -
FECHA INICIO	24 Octubre /2023
FECHA LIMITE DE	23 Nov /2023

NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 del mes de Octubre del año 2023.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Rubiela Acevedo	FIRMA:
NOMBRE: Rubiela Acevedo	NOMBRE: Sonia Carda Macias
CÉDULA: 46·386742	CÉDULA: 23810530
CARGO: Profesional Especializado Secretaria de Salud Sogamoso	CARGO: Profesional de Apoyo. Subdirección de P.S.
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA: Sor Magdalena Espinoza G.
NOMBRE: Sandra Milena Mesa	NOMBRE: Sor Magdalena Espinoza G.
CÉDULA: 46379037	CÉDULA: CE 185393 Bta
CARGO: Coordinador SG Seguridad Salud en el trabajo	CARGO: Directora.

NIT 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

SGC

CÓDIGO:	ACTA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	FECHA	VERSION: 1

ESTÁNDARES Y CRITERIOS PARA CENTROS DE LARGA ESTANCIA
Lineamientos Técnicos Centros Persona Mayor

FECHA:	23/10/2023
NOMBRE	Hogar San Antonio de la Comunidad de los Hamanitos de los Ancianos Desamparados
DIRECCION	Calle 13 Nº 15-62
TELEFONO	7702623
CORREO ELECTRONICO	hogarsanantoniosogamoso@gmail.com
OBJETO DE LA VISITA:	Cumplimiento de los requesitos esenciales para el funcionamiento del Centro de larga Estancia según la normatividad vigente Resolucion 2558 de 2018 y 1313 de 2019 Lineamientos del Gobierno Nacional

ANTECEDENTES [] SI [] NO

	PROGRAMACIÓN		A PETICION DEL INTERESADO
	SOLICITUD OFICIAL		OTRO

ESPECIFIQUE

TIPOLOGIA

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC

CRITERIOS

	#	ESTANDAR	TIPO LOGIA	OBSERVACIONES
1. TALENTO HUMANO	1	Responsable del centro quien presentará la oferta y se responsabilizará por su cumplimiento. Deberá certificar formación tecnológica o profesional en ciencias de la salud o ciencias sociales, de preferencia con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social, antropología, fisioterapia, terapia ocupacional o fonoaudiología.	CP	- Realizar - o contar Certificación Integral adulto mayor básica

	#	ESTANDAR	TIPO LOGIA	OBSERVACIONES
1. TALENTO HUMANO	2	Estancia continua en el centro de atención, durante el tiempo que se oferte y preste el servicio	C	- Constante 24 horas lunes Domingo
	3	Fórmula y cumplimiento de la misma que determine la cantidad necesaria de talento humano la cual deberá incluir como mínimo, las siguientes variables: Grado de dependencia funcional de las personas adultas mayores usuarias del centro, preferencias y necesidades de las personas mayores y actividades que se desarrollan dentro del centro	CP	- Ajustar - Cuidadores - Auxiliares enfermeria
	4	Disponibilidad: El Talento Humanodebe estar en permanente disposicion y facil localización para hacerse presentey atender oportunamente las actividades de atencion integral y cuidado conforme a lo definido en el estandar de valoracion integral y plan personalizado, con el propósito de mantener y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores	CP	- No cuenta con personal A fin a cada area.
	5	Certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 880 horas lectivas, de la totalidad del talento humano del centro.	CP	Faltan algunos profesionales del curso Atencion Integral Adulto mayor
	6	Procesos de inducción y reinducción del talento humano del centro, orientados por el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona.	C	Capacitacion 19/09/23
	7	Programa de capacitación anual que responda al análisis de necesidades de los técnicos, tecnólogos y profesionales del centro y al modelo de atención integral centrada en la persona.	C	Capacitacion Buenos Practicas Manufactura 19/09/23
	8	Evaluaciones del talento humano del centro para determinar necesidades de mejoramiento e interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control.	C	
	9	Programa de respiro para personas cuidadoras del centro.	C	Progiama Bienestar laboral - incentivos
	10	Responsable del mantenimiento de la infraestructura fisica y equipamento del centro.	C	
	11	Responsable de la definición de dietas nutricionales del centro	C	
	12	Manipulador de alimentos capacitado.	C	
	13	Responsable de actividades lavanderia y roperia.	C	
	14	Responsable de actividades de estimulación cognitiva e interacción social.	C	
	15	Responsable de actividades fisicas y recreativas.	C	
	16	Responsable de actividades ocupacionales, productivas y culturales.	C	
	17	Responsable de gestión de las familias y las redes de apoyo.	C	
2. INFRAESTURA	1	Cumplimiento de Titulo IV de la Ley 9 de 1979. (SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES)	C	
	2	Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 (normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida), en lo aplicable para Centros de Protección Social para personas adultas mayores	C	7/7/23 → 97.5%
	3	Cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1315 de 2009, en lo aplicable para Centros de Protección Social e Instituciones de Atención para personas adultas mayores.	C	
	4	Ambiente libre de ruidos, de contaminación ambiental, química, fisica y biológica	C	
	5	Ambientes para trabajo en grupo.	C	

	#	ESTANDAR	TIPOLOGIA	OBSERVACIONES
2. INFRAESTURA	6	Ambientes abiertos y cerrados para actividades de esparcimiento, lúdicas y recreativas	C	- Pabellones - Areas enfermeria y salas.
	7	Ambiente social y de descanso.	C	
	8	Ambiente para servicios generales, el cual debe contar con espacio destinado para el almacenamiento de detergentes y otros elementos de lavado, limpieza y desinfección	C	
	9	Ambiente para dispensación de medicamentos. Todos los ambientes asistenciales, cuando existan, deberán dar cumplimiento a los estándares de infraestructura dentro de la reglamentación sobre habilitación en salud vigente.	C	
		Ambiente para dormitorios, los cuales deben cumplir los siguientes criterios:		
	10	1. Las habitaciones podrán distribuirse por zonas dependiendo del estado de salud de las personas adultas mayores y podrán ser individuales o colectivas, con un máximo de cuatro (4) camas por habitación; con un área mínima de 6.00 metros2 por cama, la distancia mínima lateral de la cama a la pared y a la cama vecina será de 1.20 metros. Habitaciones individuales de 9 metros2, incluyendo baño y mueble de ropa. Dobles de 10,5 metros2, triples de 12 mts2 o cuádruples de 14 rnetros2, sin baño. O Habitaciones individuales de 9,5 metros2, dobles de 13 metros2, triples de 14 metros2 o cuádruples de 16 metros2, con baño.	C	-Estan distribuidos por pabellones Para 107 o dl tormayores) 55 hombres y 52 Mujeres. 4 en total.
	11	2. En cada una de las habitaciones, se deberá disponer de un medio de comunicación audible y accesible para el personal que está encargado de atender a las personas adultas mayores.	NC	No cuenta con timbre continuo en los habitaciones.
	12	3. Las puertas de acceso a las habitaciones deberán tener un ancho mínimo de 1.00 metro, que permita el paso y giro de camillas y sillas de ruedas con comodidad.	C	
	13	4. Todas las habitaciones deberán contar con ventilación e iluminación natural	C	
	14	Baños y duchas, una (1) unidad sanitaria por cada 6 personas adultas mayores usuarias, cercanos a los dormitorios, de fácil acceso, iluminados, señalizados y diferenciados por sexos. Estos debe contar con: 1. Puerta de apertura hacia el exterior, un inodoro, un lavamanos, ducha y receptáculos para ducha con agua fría y caliente, pisos antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, barras de apoyo a un costado del inodoro y de la ducha.	C	Area reubicación habitación con baño
	15	Ambiente para comedor con capacidad suficiente para el 50% de las personas adultas mayores, simultáneamente	C	4 comedores 2 Para mujeres 2 Para hombres
	16	Ambiente para almacenamiento, conservación, preparación y manipulación de alimentos con cumplimiento de licencia sanitaria. Piso y paredes de la cocina lavables, ventilación adecuada directamente al exterior o a través de campana o extractor, cuando se preste directamente el servicio de alimentación, así como cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes para la manipulación de alimentos. De acuerdo con el número de personas adultas mayores usuarias y sus necesidades, este ambiente debe contar con: Recepción, almacenamiento, víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria en instituciones con más de 50 personas adultas mayores; preparación, cocción, distribución, lavado de ollas, utensilios y de vajilla; vestuarios de personal con unidad sanitaria y ducha.	C.	Visita IVC 07/07/23 991
	17	El área mínima para el servicio de cocina y según la capacidad de la institución será de 1.20 metros2 por cada usuario hasta 30 personas adultas mayores, y de 0.80 metros2 por 31 usuarios en adelante. Debe tener iluminación y ventilación natural.	C.	

	#	ESTANDAR	TIPO LOGIA	OBSERVACIONES
	18	El ambiente de preparación estará dividido en sectores para preparación de vegetales, tubérculos y carnes y otra área para jugos y postres.	C.	
	19	Entre los ambientes de preparación y cocción, se deberá disponer de un sitio para la manipulación de basuras o desechos sólidos, los cuales serán trasladados de manera rápida hacia el área de manejo de basuras del nivel institucional.	C	
	20	Ambiente para comedor, destinado para la toma de los alimentos de las personas adultas mayores, debe estar contiguo al servicio de cocina. En esta área se debe disponer de unidades sanitarias (sanitario y lavamanos), por sexo con un área mínima por usuario de 1,5 metros2.	C.	
	21	Ambientes y ayudas que faciliten la deambulación segura por el establecimiento, incluidas de sillas de ruedas, caminadores y camillas, sin barreras arquitectónicas. La edificación deberá ser externa e internamente accesible, sin barreras arquitectónicas. En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre protección de las personas con discapacidad contempladas en la Resolución n° 14861 de 1985, así como la Ley 361 de 1997 y las normas técnica colombianas sobre accesibilidad y señalización de las edificaciones ICONTEC y todas aquellas que las deroguen, modifiquen o adicionen.	C	
	22	Ambiente para recepción y manejo administrativo del centro, esta área comprende los servicios destinados a la dirección y administración de los centros; y quedan comprendidos en esta área los siguientes servicios	C	
2. INFRAESTURA	23	Dirección, sala de juntas, archivo general, facturación, contabilidad y sistemas, secretaria y unidad Sanitaria.	C	
	24	Ambientes para ropería, lavandería y planchado, amplio, iluminado y ventilado. Requerirá para el desarrollo de sus actividades de los siguientes ambientes: Recepción, clasificación, lavado mecánico y manual, secado, planchado, almacenamiento, costura, distribución, vestuarios con baño y ducha, patio de ropas con poceta de aseo y área para almacenamiento de los utensilios y elementos de lavado, limpieza, desinfección, planchado y costura de la ropa y el área de ropería.	C.	Armarios personalizados adultos mayores - por sexo.
	25	El área mínima para el servicio de lavandería y según la capacidad de cada institución será de 1.50 metros2 por cada residente o usuario y hasta 30 residentes o usuarios y de 1.00 metro2 de 31 residentes o usuarios en adelante.	C.	
	26	Ambiente para almacenamiento y manipulación de la ropa, ambiente separados para ropa limpia y ropa sucia.	C	
	27	Cronograma de mantenimiento de la infraestructura del Centro, no sólo de paredes, techos y pisos sino del mantenimiento de las redes eléctricas, sistemas de comunicación, acueducto, alcantarillado y gas, si este último se encuentra instalado.	C.	
	28	Dispensación de agua para el usuario, con temperatura templada. La dispensación de agua deberá estar libre de riesgos de quemaduras o hipotermia	C	Ducha electrica paneles solares
	29	Infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura adecuadas para las personas adultas mayores.	C.	

	#	ESTANDAR	TIPO LOGIA	OBSERVACIONES
2. INFRAESTURA		**Para la localización de señales de emergencia y alarmas se deberá cumplir entre otros con los siguientes requisitos:**		
	30	1. Que estén diseñadas y localizadas de manera que sean visibles, audibles y entendibles fácilmente con características de alarmas luminosas, intermitentes y en colores que contrasten con el fondo; las puertas de emergencia estarán señalizadas y no deberán tener dispositivo de cierre permanente	C.	Simulacro 04/10/23 Activo alarma
	31	2. Los botones o dispositivos para accionamiento de alarmas deben estar localizados a 1 metro del nivel del piso.	C	
	32	3. En los casos en que se requiera una orientación especial para personas con dificultades visuales, las señales táctiles se deben disponer en pasamanos o en cintas que acompañen los recorridos	C	Pasamanos
	33	4. Las señales sonoras constituyen un servicio fundamental para las personas con discapacidad visual por lo tanto deben ser emitidas de manera distinguible e interpretable, particularmente las señales de alarma audibles deben producir un nivel de sonido ubicado entre 80 decibeles y 100 decibeles	C	
	34	5. Existencia de un gabinete que contenga los elementos contra incendios como extintor, hacha, manguera y otros elementos, localizado en lugar de fácil acceso y su parte inferior a una altura no mayor de 0.90 metros.	C	Extintor por pabellon
	35	Se cuenta con pisos de material antideslizante y con los elementos necesarios para evitar caidas. Deberá garantizar que los pisos en todas las instalaciones del centro sean firmes, antideslizantes y continuos, garantizando la seguridad y adecuado desplazamiento de todos los usuarios y/o visitantes.	C.	
		Los accesos, áreas de circulación y salidas, deberán adecuarse y señalizarse, de acuerdo con los siguientes requisitos:		
	36	1. Requisitos especiales de accesibilidad: deberán preverse las condiciones necesarias que permitan en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil desplazamiento y el uso en forma confiable y segura de los diferentes servicios, como también, la fácil evacuación o salida hacia lugares de refugio en caso de emergencia.	C.	Kiosco - Abierto - Patio hombres
	37	2. Todas las áreas de circulación general deberán tener un ancho mínimo en todo su recorrido de: 1.20 metros.	C	
	38	3. Se tendrá en cuenta que las puertas no abran hacia espacios de circulación, se exceptúan puertas de entrada principal las cuales deberán abrir en ambos sentidos.	C	
	39	Se cuenta con pasamanos en lugares de deambulación, inodoros y duchas	C	
	40	La apertura de las puertas debe ser hacia afuera o contar con un sistema que permita ser abierta rápidamente, que permita el fácil desplazamiento de personas adultas mayores en sillas de ruedas o con ayudas ortopédicas.	C	
	41	En instalaciones de dos pisos o más, se cuenta con rampas o ascensores que cumplan criterios de accesibilidad. Además de cumplir con a la reglamentación vigente sobre escaleras y ascensores.	C	Rampas

	#	ESTANDAR	TIPO LOGIA	OBSERVACIONES
2. INFRAESTURA	**Las rampas instaladas en los Centros de Protección Social deben cumplir con los siguientes criterios: El piso de la rampa será de material antideslizante y de textura y color diferentes a los pisos adyacentes, este tipo de material se colocara en los descansos y antes del inicio y después de terminar la rampa, en longitud no menor de 0.30 metros, se deberá además cumplir con los siguientes requisitos:**			
	42	1. Tramo máximo sin descanso: 10.00 metros, con descanso entre tramos mínimo de: 1.40 metros, de profundidad.	C	
	43	2. Altura libre mínima en todo su recorrido: 2.20 metros.	C	
	44	3. Ancho mínimo en todo su recorrido: 1.20 metros	C	
	45	4. Pendiente no mayor del 11%.	N/A	
	46	5. Pasamanos a ambos lados en todo el recorrido, uno a: 0.90 metros de altura y el otro a 0.75 metros, lo cual facilita la circulación con apoyo para los ancianos y para las personas en sillas de ruedas, se prolongaran antes del inicio y al final, paralelos al piso: 0.30 metros, de longitud.	C	
	47	6. Protecciones laterales hacia espacios libres.	C	
3. DOTACION	1	Equipamiento necesario e idóneo para personas con dificultades de movilidad que facilite la mayor independencia posible, en condiciones de seguridad.	C	
	2	Equipos, muebles y elementos para ambientes social y de descanso.	C	
	3	Camas sencillas para una persona, colchones, cubre colchón, sábanas, cobijas y almohadas, por cada cama, todos correspondientes al tamaño de la cama.	C	
	4	Colchones y almohadas de las camas protegidos con un material que permita la limpieza y que estos permanezcan secos (forros impermeables). En caso de personas que presenten condiciones de incontinencia o úlceras por presión los colchones deberán ser los adecuados para tales condiciones.	C	
	5	Equipos, insumos y elementos para ambientes abiertos y cerrados destinados a actividades de esparcimiento, lúdicas y recreativas.	C	
	6	Equipos, insumos y elementos para el almacenamiento y dispensación de medicamentos.	CP	- No cuenta termohidrometro para registro de temperatura y humedad
	7	Equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios.	C	
	8	Baterías e insumos para baños de hombres y mujeres.	C	
	9	Equipos, insumos y menaje de cocina en general, y dispensador de agua.	C	
	10	Equipos, insumos y elementos para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos	C	

	#	ESTANDAR	TIPO LOGIA	OBSERVACIONES
3. DOTACION	11	Mesones, estufas industriales para preparación de alimentos con campanas extractoras.	C	
	12	Comedor o comedores suficientes para atender al cincuenta por ciento (50%) de los personas adultas mayores usuarias, simultáneamente	C	4 comedores - capacidad 2 para mujer 2 hombres
	13	Equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.	C.	
	14	Cronograma de mantenimiento de la dotación de los equipos, muebles y elementos del centro.	C.	
	15	Mesa para planchado y doblado de ropa.	C	
	16	Elementos de protección para el personal encargado del área de ropería, con sus respectivos insumos para el adecuado desarrollo de las actividades.	C	
	17	Bolsas o carros para transporte de la ropa, uno para ropa limpia y otra para ropa sucia.	C	
	18	Elementos de costura básica.	C	
	19	Elementos de marcado de ropa.	C.	
4. GESTION	1	Misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico	C	
	2	Procesos misionales, estratégicos y de soporte identificados e implementados	C	
	3	Procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.	C	
	4	Procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido	CP	Falta ruta de Atencion emergencias médicas
	5	Indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.	CP	Falta Indicado Financiero - enfermeria
	6	Sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos.	CP	Faltan Seguimiento Financiero enfermeria
	7	Reglamento interno y Manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.	C	
	8	Registros, historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, debidamente sistematizados y archivados.	CP	realizar 2 valoraciones semestralmente
	9	Objetivos relacionados con la calidad de vida de las personas adultas mayores cumplidos y mejorados.	C	Actividades calidad vida.
	10	Evaluación de clima laboral utilizada por la dirección como elemento de desarrollo organizativo de la modalidad de cuidado.	C	Evaluacion desempeño riesgo psicosocial proximo diciembre23
	11	Plan anual de ejecución del presupuesto del centro de atención.	CP	Falta Soporte
	12	Estados financieros básicos (balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujo de efectivo) para verificar la estabilidad financiera de mediano plazo, la competitividad dentro del área de influencia, la liquidez, y cumplimiento de obligaciones en el corto plazo.	CP	Falta Soporte

	#	ESTANDAR	TIPO LOGIA	OBSERVACIONES
5. VALORACIÓN INTEGRAL Y PLAN PERSONALIZADO DE ATENCIÓN	1	Registro socio-económico de cada una de las personas adultas mayores usuarias del centro de atención	C	
	2	Valoración integral de ingreso de cada persona adulta mayor que establezca su condición física, cognitiva, psicológica y social.	CP	No cuenta valoracion integral de todas la areas.
	3	Valoración periódica semestral de las personas, para determinar avances y planes de atención integral a seguir.	CP	Falta realizarlo Semestralmente.
	4	Evaluaciones mensuales para determinar si existen síntomas depresivos, fragilidad funcional o dolor que deban ser abordadas con oportunidad.	C	Comite interdisciplinario mensual Segundo mes
	5	Identificación de preferencias, intereses, capacidades e historia de vida de cada una de las personas adultas mayores usuarias de le modalidad de cuidado.	C.	Manualidades - elaborar
	6	Definición de necesidades de apoyo de las personas adultas mayores, valoración de recursos formales e informales disponibles y decisiones sobre factibilidad y priorización de intervenciones.	C	Red a Apoyo familiar - interestitucional.
	7	Planes de atención integral y centrados en las personas adultas mayores con base en sus preferencias, intereses, derechos e historia de vida que garanticen su bienestar, autonomía e independencia, que incluyan actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor	C.	
	8	Registro de la ejecución, seguimiento, evaluación y reprogramación de los planes de atención integral y centrados en las personas adultas mayores.	C	Comite interestitucional Mensual seguimiento
6. CALIDAD DE VIDA	1	Recursos suficientes para el cuidado y atención de la dependencia funcional y estímulo de la independencia funcional residual de las personas adultas mayores, la participación de las familias y la formación y cuidado del talento humano del centro de atención.	C	
	2	El centro de atención dispone y aplica un procedimiento de evaluación de la calidad de vida de cada persona adulta mayor usuaria	C.	Istrumento de bart e I
	3	Resultados anuales de encuestas de satisfacción o entrevistas cualitativas realizadas a las personas adultas mayores, familiares y amigos, y talento humano de la modalidad adelantadas por personal diferente al que labora en la modalidad de cuidado.	C.	Encuesta satisfacción

REQUERIMIENTOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

- Contar con calificacion integral del adulto Mayor - Ajustar cuidadores - auxiliares de enfermeria -afin a cada area - No cuenta con timbre continuo en las habitaciones No cuenta con termohidrometro en el area de medicamentos para registro de temperatura y humedad - Falta ruta de atencion emergencias médica - Falta formulacion de indicadores Financiero + enfermeria y seguimiento - Falta realizar 2 valoraciones semestrales - Faltan estados financieros - De balance. - No cuenta con valoracion integral Por area debe realizarse semestral.

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD BOGAMOSO
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

NIT: 891.855.130-1

CIUDAD: BOGAMOSO | FECHA: 27/07/2022 | ACTA N°:

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD BOGAMOSO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*RAZON SOCIAL: Hogar San Antonio de la Consagracion de las Hermanitas de los Ancianos
*CÉDULA / NIT: 8944056302-C6 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 15758987185630206
*NOMBRE COMERCIAL: Hogar San Antonio
*DIRECCIÓN: Cll 13A # 13-62
*DEPARTAMENTO: BOYACA | MATRICULA MERCANTIL:
*MUNICIPIO: BOGAMOSO
Barrio: San Hilario | Vereda: | Comuna: | Localidad:
Sector: | Corregimiento: | Caserío: | UPZ:
Otro: | Cuál:
TELÉFONOS: 7727939 | CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL: Hermana Maria Nelly de Jesus Alvarez Angel
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 41304437
*NOMBRE DEL DIRECTOR: Hermana Maria Nelly de Jesus Alvarez Angel
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 41304437
CORREO ELECTRÓNICO: hogarsanantoniobogamoso@gmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cll 13A # 13-62
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [X] NO []
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: hogarsanantoniobogamoso@gmail.com
*DEPARTAMENTO: BOYACA | *MUNICIPIO: BOGAMOSO
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24 horas | N° DE TRABAJADORES: Admón. 1 | Operativos 20
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 21
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 21
CÓDIGO CIIU: SI [X] NO [] | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 8730
INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO: Numero de Habitaciones: 31

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	04/08/2022	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	97.5 %
N°ACTA DE ULTIMA VISITA			DESFAVORABLE		
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique:		

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISION DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Fichas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	X		
El hogar cuenta con concepto sanitario , de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el	X		
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.			No Aplica
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)			No Aplica

I. CONDICIONES LOCATIVAS,SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 189, 182,183 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.2	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.4	La ventilación natural y artificial es adecuada para el aseo (Art 189 y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.5	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para evitar (Art 198 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		

Powered by CamScanner

1.6	El establecimiento cuenta con un amblente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	2	1	0		
1.7	El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos	3	1	0		
1.8	Los escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidos de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	2	1	0		
1.9	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, aclonados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	2	1	0		
1.10	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25			La calificación del bloque corresponde al ___25___ % del total del acta

2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (Inodoros lavamanos y Ducha). (Art 60 Resolución 14861 de 1985) (Art 168 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.2	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 166 Y 167 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.3	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	4		0		C
2.4	En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	3	1.5	0		
2.5	La ropa de cama, lenceria, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, asi como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.6	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.7	Los baños utilizados por los beneficiados, se encuentran en buen estado y aseados (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.8	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados(Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
2.9	Dispone de un amblente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lenceria documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.11	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0		falta realizar mantenimiento del presente año
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			29			La calificación del bloque corresponde al ___30___% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo)	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 185 Ley 9 de 1979)	3		0		C
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los ejes de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2008)	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza sanealmiento a cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2008)	1	0.5	0		

3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 38 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan oportunamente, evitan obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la toxicidad o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	2	1	0		

3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos sólidos documentado e implementado	2	1	0		
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		

3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art. 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	2	1	0		
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 188 Ley 09 de 79)	4		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25			La calificación del bloque corresponde al ___25___% del total del acta

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	5	2.5	0		

Powered by CamScanner

4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a presos y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc (Art 82 Resolución 14861 de 1985)	1	10	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 82 Resolución 14861 de 1985)	1	10	0		
4.4	La ventilación cuenta con extractores o ventiladores contra bacterias corrupción y deterioro señalizados en perfecto estado de funcionamiento (Art 82 Resolución 14861 de 1985)	1	2	0		
4.5	El sitio cuenta de primeros auxilios (Art 245 de ley 9 de 1979)	1	10	0		
4.6	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art 121 de ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20		La calificación del bloque corresponde al ___% del total del acta	

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
99% 0,0	FAVORABLE X	95%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea calificado como "crítico" independiente del porcentaje de cumplimiento alcanzado el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de mayor trascendencia a la salud pública con ocasión de esta la sanción de la misma y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

En este ítem el establecimiento o la persona(s) sanitaria vigente cumpliendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO X

- ☐ Clausura temporal total
- ☐ Clausura temporal parcial
- ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios
- ☐ Suspensión total de trabajos o servicios
- ☐ Aislamiento o retención de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- ☐ Decomiso
- ☐ Destrucción o desnaturalización
- ☐ Congelación
- ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- ☐ Vacunación personas o animales
- ☐ Desratización o desnaturalización
- ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI ☐ NO X Nº DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LIMITE DE PLAZO	

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 07 del mes de Julio del año 2023 en la Ciudad de Sincelejo.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA: Julieth V. Bernal M.
NOMBRE: Viani Camacho	NOMBRE: Julieth V. Bernal M.
CÉDULA: 1062793651	CÉDULA: 1003793971
CARGO: Contratista	CARGO: Contratista
INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud	INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud de Sincelejo.
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: [illegible]	FIRMA: [illegible]
NOMBRE:	NOMBRE: RUBIELA DIAZ BARRERA
CÉDULA: 41304934	CÉDULA: 41304934
INSTITUCIÓN: Hogar San Antonio	INSTITUCIÓN: Hogar San Antonio
CARGO: Representante Legal	CARGO: Asistente Administrativo.

Powered by CamScanner

COMPLEMENTO CONVENIO DE ASOCIACION No. 20230061, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°46.384.037, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Decreto de nombramiento N° 364, Acta de Posesión 214 del 01 de septiembre de 2022 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina El MUNICIPIO, por una parte y por otra, **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS,** con NIT 891856302-6, representado legalmente por la hermana **SOR ORFELINA QUINTERO GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.761.603** expedida en Bogotá D.C, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, que se rige por el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 1997, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1276 de 2009 y demás normas concordantes , previas las siguientes consideraciones: ***1.-*** Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 355 dictó que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. **2.-** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en desarrollo del artículo 355 Constitucional, permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **3.-** Que el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece la posibilidad de asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. **4**. Que la Ley 1251 de 2008, por medio de la cual se busca la defensa, promoción y protección de adultos mayores, tiene dentro de sus objetivos la protección de derechos de los adultos mayores mediante la creación de políticas públicas en favor del envejecimiento, la creación de planes y programas del Estado, así mismo, la sociedad civil y la familia tiene el deber de regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, por lo que existe una obligación pública por parte de las instituciones y la sociedad civil de proteger al adulto mayor. **5.** Que la Ley 1276 de 2009, en la cual se establecen criterios de atención integral al adulto mayor en su artículo 2 establece que en todo el territorio nacional y entidades territoriales, se debe implementar el cobro de estampillas para el desarrollo de programas en favor de adultos mayores y el municipio de Sogamoso realiza un recaudo por concepto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, pero no cuenta con un Centro de Bienestar del Adulto Mayor de carácter público para el giro del recaudo, por lo que es necesario la suscripción de un convenio de interés público con una Entidad Sin ánimo de Lucro para la atención integral de adultos mayores. **6.** Que el Plan de Desarrollo Municipal "*Sogamoso Tarea de Todos"* en su programa 16 tiene el objetivo de brindar la atención integral a los adultos mayores del municipio a través de la política pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio. **7.-** Que los convenios de asociación celebrados en virtud de la norma, no estarán sujetos a procesos de competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio y el HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS emitió carta de intención para la suscripción del presente convenio con compromiso de aporte de recursos en efectivo equivalentes al

porcentaje exigido por la ley. **8.-** Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente y debido a que en el presente caso se cumple con los requisitos establecidos en la ley, se realizará un Convenio de Asociación, con el HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, quienes son la única institución del municipio de Sogamoso que alberga adultos mayores en condiciones de discapacidad mental y en situación de vulnerabilidad y abandono, tienen vocación del servicio para con la población adulto mayor e impactado con la población más vulnerable, cuenta con un acta de inspección sanitaria con concepto favorable para la manipulación de alimentos y aporta la inscripción del establecimiento en la Secretaria de Salud; Para lo cual, esta organización presentó una propuesta de trabajo y carta de intención de suscripción del presente convenio con compromiso de aporte de recursos en efectivo en el porcentaje mínimo solicitado equivalente al 30% del valor del total Proyecto. **6.-** Que el HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, es una organización sin ánimo de lucro, con personería jurídica eclesiástica dedicada a la atención de los ancianos desamparados domiciliada en el Municipio de Sogamoso **7.-**Que la jefe de la oficina de contratación emitió el respectivo acto administrativo de justificación de la contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, de lo anterior, el presente convenio se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. - AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO Y ATENCION INTEGRAL, A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INSTITUCIONALIZADOS EN EL HOGAR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA POR EL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. – serán propias para la correcta ejecución del convenio: **POR PARTE DEL HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS -OBLIGACIONES GENERALES**: **1.-** Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.**2.-** Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.**3.-** Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado. **4.-** Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio. **5.-** Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato. **6.-** Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato. **7.-** Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato. **8.-** Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato. **9.-** Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista. **10.-** Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren. **11.-** Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito. **12.-** En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato. **13.-** El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar. **14.-** Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según

lineamientos de Archivo Central. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS- HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS: 1.-. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.-** Recibir personas mayores en condición de vulnerabilidad cuando el municipio lo requiera de manera transitoria y/o permanente, según disponibilidad, los cuales deberán cumplir con los lineamientos establecidos **2.-** Informar al supervisor por escrito de las novedades de ingreso y/o retiro que se presenten con los beneficiarios del convenio, con el fin de hacer el debido reporte en la base de datos, esta información deberá suministrarse máximo al día hábil siguiente **3.-** Los usuarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud y/o en estado censal. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al convenio **4.-** Afiliar a los manipuladores, profesionales y demás personal requerido al Sistema General de Seguridad Social en caso de vincularlos a través de un contrato, en caso de ser por otra modalidad, verificar que se encuentren afiliados al sistema de seguridad social **5.-** Se debe presentar informe financiero debidamente sustentado, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente, y comprobante egreso, en el caso de las facturas a proveedores, estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre de proveedor, deben presentar las copias de pago de los recibos de servicio público **6.-** Los servicios suministrados al adulto mayor, entrega de alimentos y elementos, deben ser soportadas por planillas que evidencien haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento y deben ser allegadas con las cuentas de cada uno de los desembolsos **7.-** Suministrar el material e insumos necesarios para realizar las acciones educativas y de aprovechamiento del tiempo libre **8.-** Que como contrapartida la ESAL deberá asumir los costos que sobrepasan la propuesta económica en lo concerniente a alimentación, implementos de aseo personal, medicamentos no POS, mantenimiento de infraestructura y dotación de colchones, forros plásticos para camas y demás elementos que se requiera para dar cumplimiento a las normas vigentes de funcionamiento. **CLÁUSULA TERCERA**: VALOR DEL CONVENIO Y FORMADE PAGO: - Para todos los efectos, se fija el valor del presente convenio en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/Cte**. ($587.050.613), donde la ESAL aportará la capacidad instalada del Hogar San Antonio, en especie y la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/Cte**. ($236.050.649) y el Municipio aportará la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte**. ($350.999.964), representados de la siguiente manera:

1. Aporte en dinero, por parte del Municipio de Sogamoso, el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($350.999.964).**

HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS								
NIT 891,856,302-6 --- CL 13 15 62 - SOGAMOSO - BOYACA								
FORMATO OFERTA ECONOMICA POR 7 MESES F. INICIO ENERO 2023 F. TERMINACION JULIO 2023								
				MUNICIPIO SOGAMOSO				
ITEM	SEGÚN RSL 055/2018	SERVICIO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNIT	VALOR MES	VR MES A 69 PM	VR TOTAL 69 PM 7 MESES
1	HUMANO TALENTO	CION ALIMENTA	DESAYUNO **BEBIDA LACTEA**: Café con Leche 200 cc; Chocolate con Leche 200 cc; Te con Leche 200 cc; Avena con Leche 200cc,	1	1.850	55.500	3.829.500	26.806.500

			ALIMENTO PROTEICO: Queso Campesino 60 gms, Changua con Huevo 150 mgs, Tajada de Queso50 grs, Tortilla de Huevo 65 grs, Huevo Cocido 60 grs, Revuelto O Tibio. X 60 grs.					
			CALDO: Caldo de Papa x 250 grs.					
			ALIMETO ENERGETICO: Arepa Asada 60grs, Calado, Mogolla Integral 60grs, Tostadas 6 grs, Pan Blanco, x 30 grs.					
			ALMUERZO					
			JUGO: Jugo De Fresa 150cc, Guayaba 150 cc, Maracuyá, 150cc, Guayaba150cc, Guanábana 150cc, Mora 150cc, Tomate De Árbol 150cc, Papaya 150cc, Melón 150cc, Piña, 150 cc.	1	3.000	90.000	6.210.000	43.470.000
			SOPAS O CREMAS: Crema de Zanahoria 200 cc, Sancochito 200 cc, Sopa Campesina200cc, Sopa de Lentejas 200cc, Sopa de Verduras 200cc, Cuchuco de Cebada Perlada 200cc, Sopa de Mute 200cc, Crema de Espinacas 200cc, Cuchuco de trigo 200cc.					
			ALIMENTO PROTEICO: Pollo Al Horno 200 grs, Carne a la Plancha 100grs, Carne en Bistec 100grs, Pechuga a la Plancha 30 grs, sobrebarriga Sudada 100 grs, Pescado a la Criolla 100 grs, Arroz con Pollo 250 grs, Etc.					
			ALIMENTO ENERGETICO: Arroz Blanco 50grs, Arroz al Perejil 60 grs, Arroz, Arroz Tigre 65 grs, Arroz Al Pimentón 65grs, Arroz con Ajonjolí 60 grs, Arroz Con Verduras 65 grs, Espaguetis con Pollo, Carne Molida, Atún, Verduras 300 grs					
	TALENTO HUMANO	ALIMENTACION	**ALIMENTO REGULADOR:** Ensalada de cebolla, Tomate, Lechuga 60 grs, Ensalada de Frutas, Ensalada Morada 50 grs, Ensalada dulce, Ensalada De Arveja 50 grs, Habichuela 50 grs, Tomate y Zanahoria 50 grs.					
1			**CENA:**					
			BEBIDA CALIENTE: Agua de panela 200cc, Tetero 200cc, Coladas 200cc.	1	1.850	55.500	3.829.500	26.806.500
			SOPA O CREMA: Crema De Criollas200cc, Crema De Mazamorra 200cc, Agiaquito 200cc, Sopa Carmelita 200cc, Crema De Verduras 200cc, Sopa De Avena 200, Crema De Ahuyama200 cc, Sopa De Conchitas,200 grs.					
			ALIMENTO PROTEICO: Carne Con Verduras110grs, Pollo Sudado200grs, Carne Sudada100grs , Espagueti A La Boloñesa150 grs, Pollo Frito 200grs, Carne Apanada 110grs, Carne encebollada 100grs, Carne Molida 100 grs, Carne en Cuadritos 100grs Etc.					
			ENERGETICO 1: Arroz Banco 50 grs, Arroz Con Zanahoria 60 grs, Macarrones en Salsa Napolitana 60 grs, Arroz Amarillo 60 grs, Arroz al Pimentón 60 grs, Arroz al Perejil 60 grs, Etc.					
			ENERGETICO 2: Papa Chorreada 50 grs, Yuca en salsa 50 grs, Torta de Papa 60 grs, Papa Chalequeada 50 grs, Patacones 50 grs, Tajadas De Maduro 50 grs Ensalada Fría 60 grs, Pan Tajado x 30 grs, Etc.					

2	INFRAESTRUCTURA	ALOJAMIENTO	De acuerdo con la Resolución 055 del 2018, el Hogar San Antonio de la Congregación de las Hmtas de los A: D: cuenta con los requisitos establecidos en el numeral 2 y según el Plan de Mejoramiento dado por la Secretaria Local de Salud. Garantiza servicio de alojamiento relacionado, así: El Hogar está distribuido en cuatro Pabellones, dos (2) para Señores y dos (2) para señoras. Los cuales cada uno cuenta con espacio de comedor dotados de mesas, sillas y menaje. Dos zonas de lavandería debidamente equipadas, baños sociales y habitaciones. Dos salas de televisión, sala de visitas para los Referentes sociales y Familiares de los Residentes.consultorio de terapia física, terapia respiratoria, consultorio de medicina general, taller vocacional, oficina de atención psicosocial, oficina de atención al usuario. Mantenimiento preventivo locativo, mobiliario y equipos de cocina, equipos de diagnóstico, equipos de oficina. y las habitaciones para el servicio de los 92 Personas Mayores, 14 habitaciones para hombres con 47 camas debidamente dotadas con colchon , sabanas, tendido , almohadas, 17 habitaciones de mujeres con 69 camas debidamente dotadas con colchon , sabanas, tendido , almohadas,9 baños para servicio de hombres con duchas y 12 baños para mujeres con servicio de duchas.	1	2.000	60.000	4.140.000	28.980.000
3	INTEGRAL ATENCION	ASEO PERSONAL	DESCRIPCION DEL HOGAR: Se garantiza a las Personas Mayores beneficiarios del convenio implementos de aseo personal, así como un completo acompañamiento en: • El aseo diario, las horas de baño, el cuidado de la piel, la limpieza de oídos, etc. • Higiene capilar: garantizar a las Personas Mayores una buena presentación a su aspecto personal. • Higiene oral: limpieza bucal diaria, revisiones dentales habituales, chequeos de dolencias para atención oportuna en prevención. • Manos y pies: cuidado específico de uñas y otras áreas de la podología. Suministro a las Personas Mayores de los implementos de un KIT de aseo personal debidamente **identificados** **compuesto por:** 1, cepillo de dientes x 155 x 10 x 15 mml. 2, crema dental por 60g, 3, jabón por 80g, 4, Champú por 350ml, 5, Máquina de afeitar (hombres), 6, papel higiénico 350 mml x 150m. 7, crema para el cuerpo x 250ml (cepillo de dientes, 8, máquinas de afeitar (hombres), 9. Toalla individual para manos 10, Talcos para pies x 250ml. Desodorante 250ml	1	1.230	36.900	2.546.100	17.822.700

4	INFRAESTRUCTURA	ASEO LOCATIVO	El Hogar garantiza la manutención del aseo en toda la Institución con el suministro de insumos para una buena condiciones higiénico-saludables a las Personas Mayores que residen .Dar cumplimiento a toda la Normatividad **Sanitaria y Ambiental. Comprende:** A. Detergente por 20 kilos. B. blanqueador por 5 galones. C. desinfextante por 5 galones. D. cera POR 5 GALONES E. GALONES POR 20 KILOS DE DESENGRASANTE F. GALONES LIMPIAVIDRIOS POR 20 ML G. Suavizante por 5 galones H.creolina por 5 galones I. eliminador de olores según presentación	1	1.000	30.000	2.070.000	14.490.000
5		SERVICIOS PUBLICOS	**El Hogar ofrece a los residentes los servicios de Agua, Energía, Televisión, Gas, Telefonía con el pago oportuno de los mismos**	1	1.000	30.000	2.070.000	14.490.000
6	TALENTO HUMANO	PROFESIONALES SERVICIOS	ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL- Fisioterapeuta	1	1.173,71	35.211	2.429.559	17.006.913
			ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL- Terapista Fisica	1	1.173,71	35.211	2.429.559	17.006.913
			ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL - Terapia Ocupacional	1	1.173,71	35.211	2.429.559	17.006.913
			ACTIVIDAD COGNITIVA PRODUCTIVA- Trabajo Social	1	1.173,71	35.211	2.429.559	17.006.913
			AUXILIAR DE ENFERMERIA DE NOCHE	1	1.032,86	30.986	2.138.034	14.966.238
			AUXILIAR DE ENFERMERIA DIA	2	1.314,55	39.437	2.721.153	19.048.071
			MANIPULADORES	1	633,80	19.014	1.311.966	9.183.762
			NUTRICION Y DIETISTA	1	469,48	14.085	971.865	6.803.055
			MANTENIMIENTO Y ASEO	2	1.267,61	38.028	2.623.932	18.367.524
7	INTEGRAL ATENCION	DIARIO DE CUIDADO ELEMENTOS	El suministro de : pañales, pañitos húmedos, cremas humectantes, según necesidad de la persona adulta mayor, Ayudas tecnicas para asistencia a Personas mayores en terapia fisica y respiratoria, guantes de manejo y guantes esteriles, tapabocas,	1	1.700	51.000	3.519.000	24.633.000
8	TALENTO HUMANO	OCIO PRODUCTIVO	Ocio productivos : Desarrollar Actividades Individuales Y Grupales Según La Condición Física Y Motora de La Persona Mayor, Celebración Cumpleaños , Manualidades Fortalecer Actividades Lúdicas E Integración de Las Personas Mayores Y El Equipo Interdisciplinario En Un Espacio Extramural. Estas actividades se realizaran de acuerdo al cronograma de actividades brindando garantia a la reserva de cupos de acuerdo a la necesidad de la prestacion del servicio.	1	$ 1.031	30.930	2.134.170	14.939.190
	INFRAESTRUCTURA TALENTO HUMANO/	ATENCION COVID -19	Es importante tener en cuenta que con la emergencia presentada con el covid-19 se hace necesario garantizar que el centro tenga y cumpla con el protocolo de emergencia y el suministro de entrega de elementos de protección personal, así como también el buscar estrategias que brinden seguridad a las personas mayores institucionalizadas en el hogar san Antonio las cuales mitiguen y eviten el contagio de covid-19.	1	149,46	4.484	309.396	2.165.772
TOTALES					**24.224**	**726.708**	**50.142.852**	**350.999.964**

2. La **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** aportará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS**

MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($236.050.649), tal como se describe a continuación:

HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS								
NIT 891,856,302-6 --- CL 13 15 62 - SOGAMOSO - BOYACA								
FORMATO OFERTA ECONOMICA POR 7 MESES F. INICIO ENERO 2023 F. TERMINACION JULIO 2023								
				APORTE HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS				
ITEM	SEGÚN RSLC 055/2018	SERVICIO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNI	VALOR MES	VR MES 69 PM	VR TOTAL 69 PM 7 MESES
1	HUMANO TALENTO	ALIMENTACION	**DESAYUNO**	1	1.600	48.000	3.312.000	23.184.000
			BEBIDA LACTEA: Café con Leche 200 cc; Chocolate con Leche 200 cc; Te con Leche 200 cc; Avena con Leche 200cc,					
			ALIMENTO PROTEICO: Queso Campesino 60 gms, Changua con Huevo 150 mgs, Tajada de Queso50 grs, Tortilla de Huevo 65 grs, Huevo Cocido 60 grs, Revuelto O Tibio. X 60 grs.					
			CALDO: Caldo de Papa x 250 grs.					
			ALIMETO ENERGETICO: Arepa Asada 60grs, Calado, Mogolla Integral 60grs, Tostadas 6 grs, Pan Blanco, x 30 grs.					
			ALMUERZO					
			JUGO: Jugo De Fresa 150cc, Guayaba 150 cc, Maracuyá,150cc, Guayaba150cc, Guanábana 150cc, Mora 150cc, Tomate De Árbol 150cc , Papaya 150cc, Melón 150cc, Piña, 150 cc.	1	3.000	90.000	6.210.000	43.470.000
			SOPAS O CREMAS: Crema de Zanahoria 200 cc, Sancochito 200 cc, Sopa Campesina200cc, Sopa de Lentejas 200cc, Sopa de Verduras 200cc, Cuchuco de Cebada Perlada 200cc, Sopa de Mute 200cc, Crema de Espinacas 200cc, Cuchuco de trigo 200cc.					
			ALIMENTO PROTEICO: Pollo Al Horno 200 grs, Carne a la Plancha 100grs, Carne en Bistec 100grs, Pechuga a la Plancha 30 grs, sobrebarriga Sudada 100 grs, Pescado a la Criolla 100 grs, Arroz con Pollo 250 grs, Etc.					
			ALIMENTO ENERGETICO: Arroz Blanco 50grs, Arroz al Perejil 60 grs, Arroz, Arroz Tigre 65 grs, Arroz Al Pimentón 65grs, Arroz con Ajonjolí 60 grs, Arroz Con Verduras 65 grs, Espaguetis con Pollo, Carne Molida, Atún, Verduras 300 grs					
	TALENTO HUMANO	ALIMENTACION	**ALIMENTO REGULADOR:** Ensalada de cebolla, Tomate, Lechuga 60 grs, Ensalada de Frutas, Ensalada Morada 50 grs, Ensalada dulce, Ensalada De Arveja 50 grs, Habichuela 50 grs, Tomate y Zanahoria 50 grs.					
1			**CENA:**					
			BEBIDA CALIENTE: Agua de panela 200cc, Tetero 200cc, Coladas 200cc.	1	1.500	45.000	3.105.000	21.735.000

			SOPA O CREMA: Crema De Criollas200cc, Crema De Mazamorra 200cc, Agiaquito 200cc, Sopa Carmelita 200cc, Crema De Verduras 200cc, Sopa De Avena 200, Crema De Ahuyama200 cc, Sopa De Conchitas,200 grs. **ALIMENTO PROTEICO:** Carne Con Verduras110grs, Pollo Sudado200grs, Carne Sudada100grs , Espagueti A La Boloñesa150 grs, Pollo Frito 200grs, Carne Apanada 110grs, Carne encebollada 100grs, Carne Molida 100 grs, Carne en Cuadritos 100grs Etc. **ENERGETICO 1:** Arroz Banco 50 grs, Arroz Con Zanahoria 60 grs, Macarrones en Salsa Napolitana 60 grs, Arroz Amarillo 60 grs, Arroz al Pimentón 60 grs, Arroz al Perejil 60 grs, Etc. **ENERGETICO 2:** Papa Chorreada 50 grs, Yuca en salsa 50 grs, Torta de Papa 60 grs, Papa Chalequeada 50 grs, Patacones 50 grs, Tajadas De Maduro 50 grs Ensalada Fría 60 grs, Pan Tajado x 30 grs, Etc.					
2	INFRAESTRUCTURA	ALOJAMIENTO	De acuerdo con la Resolución 055 del 2018, el Hogar San Antonio de la Congregación de las Hmtas de los A:D: cuenta con los requisitos establecidos en el numeral 2 y según el Plan de Mejoramiento dado por la Secretaria Local de Salud. Garantiza servicio de alojamiento relacionado, así : El Hogar está distribuido en cuatro Pabellones , dos (2) para Señores y dos (2) para señoras. Los cuales cada uno cuenta con espacio de comedor dotados de mesas, sillas y menaje. Dos zonas de lavandería debidamente equipadas, baños sociales y habitaciones. Dos salas de televisión , sala de visitas para los Referentes sociales y Familiares de los Residentes.consultorio de terapia física, terapia respiratoria, consultorio de medicina general, taller vocacional, oficina de atención psicosocial, oficina de atención al usuario. Mantenimiento preventivo locativo, mobiliario y equipos de cocina, equipos de diagnóstico, equipos de oficina. y las habitaciones para el servicio de los 92 Personas Mayores, 14 habitaciones para hombres con 47 camas debidamente dotadas con colchon , sabanas, tendido , almohadas, 17 habitaciones de mujeres con 69 camas debidamente dotadas con colchon , sabanas, tendido , almohadas,9 baños para servicio de hombres con duchas y 12 baños para mujeres con servicio de duchas.	1	2.800	84.000	5.796.000	40.572.000

3	INTEGRAL ATENCION	ASEO PERSONAL	DESCRIPCION DEL HOGAR: Se garantiza a las Personas Mayores beneficiarios del convenio implementos de aseo personal, así como un completo acompañamiento en: • El aseo diario, las horas de baño, el cuidado de la piel, la limpieza de oídos, etc. • Higiene capilar: garantizar a las Personas Mayores una buena presentación a su aspecto personal. • Higiene oral: limpieza bucal diaria, revisiones dentales habituales, chequeos de dolencias para atención oportuna en prevención. • Manos y pies: cuidado específico de uñas y otras áreas de la podología. Suministro a las Personas Mayores de los implementos de un KIT de aseo personal debidamente **identificados** **compuesto por:** 1, cepillo de dientes x 155 x 10 x 15 mml. 2, crema dental por 60g, 3, jabón por 80g, 4, Champú por 350ml, 5, Máquina de afeitar (hombres), 6, papel higiénico 350 mml x 150m. 7, crema para el cuerpo x 250ml (cepillo de dientes, 8, máquinas de afeitar (hombres), 9. Toalla individual para manos 10, Talcos para pies x 250ml. Desodorante 250ml	1	2.000	60.000	4.140.000	28.980.000
4	INFRAESTRUCTURA	ASEO LOCATIVO	El Hogar garantiza la manutención del aseo en toda la Institución con el suministro de insumos para una buena condiciones higiénico-saludables a las Personas Mayores que residen .Dar cumplimiento a toda la Normatividad **Sanitaria y Ambiental. Comprende:** A. Detergente por 20 kilos. B. blanqueador por 5 galones. C. desinfextante por 5 galones. D. cera POR 5 GALONES E. GALONES POR 20 KILOS DE DESENGRASANTE F. GALONES LIMPIAVIDRIOS POR 20 ML G. Suavizante por 5 galones H.creolina por 5 galones I. eliminador de olores según presentación	1	2.000	60.000	4.140.000	28.980.000
5		PUBLICOS SERVICIOS	**El Hogar ofrece a los residentes los servicios de Agua, Energía, Televisión, Gas, Telefonía con el pago oportuno de los mismos**	1	1.000	30.000	2.070.000	14.490.000
6	TALENTO HUMANO	PROFESIONALES SERVICIOS	ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL-Fisioterapeuta				0	
			ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL-Terapista Fisica				0	
			ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL - Terapia Ocupacional				0	
			ACTIVIDAD COGNITIVA PRODUCTIVA-Trabajo Social				0	
			AUXILIAR DE ENFERMERIA DE NOCHE				0	
			AUXILIAR DE ENFERMERIA DIA				0	
			MANIPULADORES				0	

			NUTRICION Y DIETISTA				0	
			MANTENIMIENTO Y ASEO				0	
7	INTEGRAL ATENCION	DIARIO DE CUIDADO ELEMENTOS	El suministro de : pañales, pañitos húmedos, cremas humectantes, según necesidad de la persona adulta mayor, Ayudas técnicas para asistencia a Personas mayores en terapia física y respiratoria, guantes de manejo y guantes estériles, tapabocas,	1	1.000	30.000	2.070.000	14.490.000
8	TALENTO HUMANO	OCIO PRODUCTIVO	Ocio productivos : Desarrollar Actividades Individuales Y Grupales Según La Condición Física Y Motora de La Persona Mayor, Celebración Cumpleaños , Manualidades Fortalecer Actividades Lúdicas E Integración de Las Personas Mayores Y El Equipo Interdisciplinario En Un Espacio Extramural. Estas actividades se realizaran de acuerdo al cronograma de actividades brindando garantía a la reserva de cupos de acuerdo a la necesidad de la prestación del servicio.	1	1.300	39.000	2.691.000	18.837.000
	INFRAESTRUCTURA TALENTO HUMANO/	ATENCION COVID -19	Es importante tener en cuenta que con la emergencia presentada con el covid-19 se hace necesario garantizar que el centro tenga y cumpla con el protocolo de emergencia y el suministro de entrega de elementos de protección personal, así como también el buscar estrategias que brinden seguridad a las personas mayores institucionalizadas en el hogar san Antonio las cuales mitiguen y eviten el contagio de covid-19.	1	90,59	2.718	187.521	1.312.649
TOTALES				**10**	**16.291**	**488.718**	**33.721.521**	**236.050.649**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/Cte. ($587.050.613)

FORMA DE PAGO: El municipio de Sogamoso cancelará el valor del contrato en Siete (07) pagos parciales por el valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($50.142.852) M/CTE.** Tiempo que se entiende empieza a contabilizarse una vez se suscriba el acta de inicio y se aprueban pólizas correspondientes. Para efectuar los pagos, es necesario la presentación del informe EN FISICO Y CARGADO A LA PLATAFORMA SECOP II de las actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23). PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados d ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio. **CLAUSULA CUARTA:** PLAZO DEL CONVENIO: Se pacta por el término de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA.** - Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022 y Decreto 596 de 2022

No. CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000071	2.3.2.02.02.009-41-17-19-4104-16-1.2.3.1.19	ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS	16	1.2.3.1.19	93304	**$ 350.999.964**
TOTAL						**$ 350.999.964**

CLAUSULA SEXTA. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL. El presente convenio interadministrativo, se rige por la ley 80 /93 decreto 1082/2015, y demás disposiciones concordantes, las partes contratantes y el personal a utilizar en el presente convenio, además de los que en el futuro se adhieran no generaran, en virtud de la presente relación laboral alguna, con el administrado en consecuencia, no da derecho al reconocimiento de prestaciones sociales, ni a ningún tipo emolumentos. Por lo tanto, las partes asumirán el cumplimiento de sus compromisos derivados en la ejecución del convenio de manera autónoma, independiente y bajo su propia responsabilidad con cargo a su propio presupuesto y con sujeción a los requerimientos del caso. **CLAUSULA SEPTIMA**. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**. Dará estricto cumplimiento a las obligaciones acreditando que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a la seguridad social integral y el MUNICIPIO, hará las verificaciones e impondrá sanciones si es del caso. **CLAUSULA OCTAVA**. - SUPERVISIÓN. La supervisión del convenio estará a cargo de ROCIO ORDUZ AMAYA, Secretaria de la mujer e Inclusión Social o quien haga sus veces. Correo electrónico secmujer@sogamoso-boyaca.gov.co cel. 3118933907. **CLAUSULA NOVENA. HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, se obliga a mantener al MUNICIPIO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o delas de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA**. - JURAMENTO Y CESION: Con la firma del presente convenio **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** declara bajo la gravedadde juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en las normas vigentes, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Es de advertir, que este convenio no puede ser cedido a ningún título, sin previa autorizaciónexpresa y escrita por parte del Municipio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**. - LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento de su término, o dentro de los plazos fijados en Decreto 1082/2015. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**- CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total a las obligaciones por parte de **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, éstos pagarán al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Dicho valor se podrá cobrar previo requerimiento, con la expedición de un acto administrativo motivado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** INCORPORACION DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Las partes pactamos e incorporamos en este contrato las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 ,16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1.993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** - PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA** -EJECUCION. Para iniciar la ejecución de este convenio será necesario el diligenciamiento del registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA SEXTA** - SUSPENSION CONTRACTUAL: En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, Se podrá suspender temporalmente la ejecución contractual, por mutuo acuerdo entre las partes debidamente, justificada en acta. Una vez superadas se ejecutará con el precio inicialmente pactado. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA**- MODIFICACIÓN:

Cualquier modificación, adición o prórroga del presente convenio deberá constar por escrito, previo acuerdoentre las partes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTIAS**: El **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, suscribirá las garantías de cumplimiento y calidad del bien y/o servicio del contrato correspondiente al diez (10%) por ciento del valor del convenio; por el término del convenio y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, así mismo suscribirá la garantía de salarios y prestaciones por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, durante el término del contrato y tres años más. **CLAUSULA DECIMA NOVENA:** - DOMICILIO: Para todos los efectos derivados del convenio, **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**. Registra como dirección la Calle 13 N. 14-62 Tel. 702623 municipio de Sogamoso. Correo Electrónico: hogarsanantoniosogamoso@gmail.com.

En constancia se suscribe el Contrato con la aceptación de las partes, a través de la Plataforma SECOP II.

Reviso: Margry Solanlly Huertas Pérez/ jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Liliana Patiño/ Profesional OPS- Oficina de contratación